Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente
www.direccionderetrabajo.cl

COMUNICADO DE PRENSA

Santiago, 01 de septiembre de 2023. Sobre información periodística que afirma que no es posible la combinación de trabajo presencial con teletrabajo en una misma semana, el director del Trabajo Pablo Zenteno, precisó que el documento emitido por este organismo fue un Ordinario, "es decir, una respuesta jurídica que se aplica para un caso concreto con una doctrina anterior. En este caso se trata de una respuesta que aplica una doctrina emitida en un dictamen del año 2020".

La respuesta puntual de la Dirección del Trabajo se dio a propósito de un requerimiento de la Compañía Minera del Pacífico, cuyo Sindicato de Planta de Profesionales y Planta de Ejecutivos solicitó un pronunciamiento sobre la materia.

El director Zenteno, además, puntualizó que "lo que señala este ordinario es que no es posible combinar en una misma semana teletrabajo sin limitación de jornada y trabajo presencial con límite de jornada, que es algo muy distinto a que en una misma semana se pacte teletrabajo con trabajo presencial, pero en ambos casos sujeto a las reglas de limitación de jornada que establece la ley".

El director del Trabajo recalcó que "es perfectamente posible que en la actualidad se pacte teletrabajo y trabajo presencial en una misma semana de trabajo".